

dispone el Art. 134 del Código de Menores, en concordancia con lo dispuesto en el Art. 86 del Código de Procedimiento Civil. Adhiriendo a la parte demandada de la obligación que tiene de señalar. Castizo Judicial en esta ciudad de Quito.

ANTECEDENTES: Con fecha 17 de noviembre de 1998, ingresa hasta la resolución que represento el menor DANIEL ALEXANDER CEVALLOS, a posesión de la Lot. Gloria de Viena ha-

de mayo del año en curso, desde las catorce hasta las dieciocho horas tendrá lugar el remate del bien que a continuación se detalla.

El vehículo materia de la penosa presenta las siguientes características: MARCA: TOYOTA STOUT-2200 PLACA: PPS-654 MODELO: 1998 AÑO: 1996 MOTOR: 4043354 CHASIS: No. 71109010692



**R. del E.
CITACION JUDICIAL**

Secretaría del Segundo Tribunal de Menores de Pichincha A los presuntos padres, familiares y representantes legales de la menor María del Cielo Sánchez Pando, y al público en General, les hago saber lo que sigue:

Extrado:
Actora: Sor Catalina Salgado Grana
Solicitud: Abandono No. 1387-99
Ciudad: Padres y/o familiares y representantes legales de la menor María del Cielo Sánchez Pando
Menor: María del Cielo Sánchez Pando
Trámite: Especial

Cuánta: Indeterminada
Juez: Segundo Tribunal de Menores de Pichincha
Provincia:

SEGUNDO TRIBUNAL DE MENORES DE PICHINCHA - Quito, 31 de marzo de 1999. - Las 14:00. - VISTOS: Por el serlo realizado, escoceros conocimiento de la presente causa. - En lo principal, la demanda presentada se clara, precisa y reúne los requisitos legales, escapándose al trámite especial. - Por desconocerse el domicilio de los padres de la menor María del Cielo Sánchez Pando y familiares de la misma, por haber declarado bajo juramento que se desconoce el domicilio de estos, se dispone CITARLOS por la prensa, mediante tres publicaciones que se harán en fechas distintas, del extracto de la demanda y esta providencia, mediando por lo menos ocho días entre una y otra, en uno de los días de mayor circulación que se editan en el País. Si en veinte días contados desde el día siguiente de la última publicación no comparecieren ninguna persona a reclamar por el indicado menor, se resolverá sobre la declaratoria de estado de abandono y aptitud para ser dado en adopción o colocación familiar, en rebeldía de los citados. - El menor tiene la edad de 2 años 5 meses, que negro, pelo negro, tez ligada, raza mestiza sin señales particulares, ingresa al Hogar San Vicente de Paul con fecha 10 de septiembre de 1998. - Téngase en cuenta el casillero Judicial señalado y agréguese la documentación presentada. - Cumplase.
f/ Dr. Arturo Márquez Melancones: f/ Dra. Georgina Medina, Vocal Medica; f/ Ldo. Elena Salinas, Vocal Educativa; f/ Ldo. Edwin Latorre Vayas Secretario.

Ldo. Edwin Latorre Vayas
SECRETARIO DEL SEGUNDO TRIBUNAL DE MENORES DE PICHINCHA

20923

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LAS ESCRITURAS PUBLICAS DE REACTIVACION, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE CASA MAGNOLIA LUGADI C. LTDA., EN LIQUIDACION.

Se comunica al público que la compañía CASA MAGNOLIA LUGADI C. LTDA., EN LIQUIDACION se reactivó, aumentó su capital y reformó sus estatutos por escrituras públicas otorgadas ante el Notario Décimo Segundo del Cantón Quito el 7 de septiembre de 1998 y 2 de febrero de 1999. Fueron aprobadas por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución N° 99.1.2.1.00824 de 5 ABR. 1999.

El capital actual de \$/ 5'000.000 está dividido en 5.000 participaciones de \$/ 1.000 cada una.

Quito, 5 ABR. 1999

Dr. Iván Salcedo Coronel
SECRETARIO GENERAL

AGA/ms
Ref.43
Exp.14946

av9515/A.R.

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA BUENO Y CASTRO INGENIEROS ASOCIADOS CIA. LTDA.

Se comunica al público que la compañía BUENO Y CASTRO INGENIEROS ASOCIADOS CIA. LTDA. reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito, el 4 de marzo de 1999. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 99.1.1.1.00851 de 7 Abril de 1999.

En virtud de la presente escritura se reforma, entre otros, el siguiente artículo de los estatutos sociales: "ARTICULO DECIMO SEXTO: DEL PRESIDENTE..... representar legalmente a la compañía..."

Quito, 7 Abril de 1999

Dr. IVAN SALCEDO CORONEL
SECRETARIO GENERAL.

EXP. 17713
EXT. 0667
AOMMCHV

rv32148/A.C.

000014